

**RESOLUCIONES APROBADAS SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES DE LA PRIMERA COMISION**

**INDICE**

	<i>Página</i>
1252 (XIII). Cuestión del desarme; cesación de los ensayos con armas atómicas y de hidrógeno; reducción del 10% al 15% en los presupuestos militares de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia, y empleo de una parte de los fondos economizados para proporcionar ayuda a los países insuficientemente desarrollados (4 de noviembre de 1958) (temas 64, 70 y 72)	3
1264 (XIII). Cuestión de Corea (14 de noviembre de 1958) (tema 24) . . . . .	4
1287 (XIII). Cuestión de Chipre (5 de diciembre de 1958) (tema 68) . . . . .	5
1347 (XIII). Efectos de las radiaciones atómicas (13 de diciembre de 1958) (tema 25) . . . . .	5
1348 (XIII). Cuestión del uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (13 de diciembre de 1958) (tema 60) . . . . .	5

**1252 (XIII). Cuestión del desarme; cesación de los ensayos con armas atómicas y de hidrógeno; reducción del 10% al 15% en los presupuestos militares de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia, y empleo de una parte de los fondos economizados para proporcionar ayuda a los países insuficientemente desarrollados**

**A**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* el constante interés y la responsabilidad de las Naciones Unidas en lo relativo al desarme, que han hallado su expresión en la Carta de las Naciones Unidas y en anteriores resoluciones de la Asamblea General,

*Acogiendo con satisfacción* el acuerdo a que se ha llegado en la Conferencia de Expertos para estudiar las posibilidades de descubrir las violaciones de cualquier acuerdo sobre la suspensión de pruebas nucleares,

*Tomando nota* de que el 31 de octubre de 1958 se iniciaron negociaciones sobre la suspensión de los ensayos con armas nucleares y el establecimiento efectivo de un sistema de control internacional sobre la base del informe de la Conferencia de Expertos<sup>1</sup>,

*Tomando nota además* de que se prevé una próxima reunión de personas calificadas para estudiar los aspectos técnicos de las medidas para prevenir la posibilidad de un ataque por sorpresa,

*Reconociendo* que estos hechos son pasos alentadores hacia una progresiva disponibilidad de información sobre tecnologías y armamentos, que puede facilitar la

consecución de los fines fundamentales de las Naciones Unidas en cuanto al desarme,

**I**

1. *Encarece* que, en las negociaciones entre Estados que han hecho ensayos con armas nucleares, las partes hagan todo lo posible por llegar a un pronto acuerdo sobre la suspensión de las pruebas con armas nucleares bajo un control internacional eficaz;

2. *Encarece* a las partes en esas negociaciones que no lleven a cabo ulteriores pruebas con armas nucleares mientras duren dichas negociaciones;

**II**

3. *Llama la atención* sobre la importancia y urgencia de llegar al más amplio grado de acuerdo en el estudio que va a hacerse de los aspectos técnicos de las medidas para prevenir la posibilidad de un ataque por sorpresa;

**III**

4. *Expresa su determinación* de que prosiga la tendencia de las recientes iniciativas alentadoras, incluido el planteamiento técnico, con miras a contribuir al establecimiento de un sistema mundial de desarme equilibrado y sometido a un control eficaz;

**IV**

5. *Invita* a las conferencias sobre ensayos con armas nucleares y sobre ataque por sorpresa a que recurran a la ayuda y a los servicios del Secretario General y les pide que mantengan informadas a las Naciones Unidas;

6. *Invita* al Secretario General a que, en consulta con los gobiernos interesados, preste el asesoramiento y la asistencia que se estimen adecuados para facilitar las tareas actuales y cualquier nueva iniciativa relacionada con los problemas del desarme;

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimotercer período de sesiones, Anexos, temas 64, 70 y 72 del programa, documento A/3897.*

7. *Dispone* que las actas de las sesiones de la Primera Comisión en que se hayan examinado aspectos diversos del desarme sean transmitidas por el Secretario General a los participantes en las conferencias sobre ensayos con armas nucleares y sobre ataque por sorpresa.

## V

8. *Reitera* la invitación formulada en la resolución 1148 (XII) de la Asamblea General, de 14 de noviembre de 1957, a que, de los fondos disponibles como consecuencia del desarme y a medida que se realicen progresos en esta materia, los Estados interesados destinen mayores recursos al mejoramiento de las condiciones de vida en el mundo entero y, en particular, en los países menos desarrollados.

779a. sesión plenaria,  
4 de noviembre de 1958.

## B

*La Asamblea General,*

*Acogiendo con satisfacción* el informe de la Conferencia de Expertos para estudiar las posibilidades de descubrir las violaciones de cualquier acuerdo sobre la suspensión de pruebas nucleares<sup>1</sup>,

*Acogiendo asimismo con satisfacción* la decisión tomada por los Estados que han hecho ensayos con armas nucleares de celebrar en Ginebra a partir del 31 de octubre de 1958 una conferencia sobre la cuestión de los ensayos con armas nucleares,

1. *Expresa la esperanza* de que la conferencia tendrá éxito y dará por resultado la conclusión de un acuerdo aceptable para todos;

2. *Pide* a las partes interesadas que informen a la Asamblea General acerca del acuerdo que pueda resultar de sus negociaciones;

3. *Pide* al Secretario General que preste la asistencia y proporcione los servicios que se soliciten para la conferencia que se inauguró en Ginebra el 31 de octubre de 1958.

779a. sesión plenaria,  
4 de noviembre de 1958.

## C

*La Asamblea General,*

*Tomando nota* de que varios Estados han convenido en reunirse para estudiar los aspectos técnicos de las medidas para prevenir la posibilidad de un ataque por sorpresa,

1. *Expresa la esperanza* de que se llegue al acuerdo más amplio posible en el estudio que va a hacerse;

2. *Pide* al Secretario General que preste la asistencia y proporcione los servicios que se soliciten o necesiten para esa conferencia;

3. *Pide* a los Estados que tomen parte en dicho estudio que mantengan informadas a las Naciones Unidas sobre el progreso realizado.

779a. sesión plenaria,  
4 de noviembre de 1958.

## D

*La Asamblea General,*

*Teniendo en cuenta* el deseo universal de que se creen en el mundo condiciones auténticamente pacíficas y, por

ende, de que se adopten medidas para evitar la destrucción que resultaría de un gran conflicto armado,

*Reafirmando* la responsabilidad que incumbe a las Naciones Unidas de buscar una solución al problema del desarme,

*Expresando su determinación* de que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas estén en condiciones de contribuir de manera continua a la solución de este problema,

1. *Decide* que, para 1959 y a título especial, la Comisión de Desarme estará integrada por representantes de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas;

2. *Transmite* a la Comisión de Desarme todos los documentos, propuestas y actas de los debates del décimotercer período de sesiones de la Asamblea General relativos al desarme;

3. *Pide* a la Comisión de Desarme que se reúna según proceda y que presente al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General, en un período extraordinario de sesiones si fuere necesario, propuestas y recomendaciones constructivas en materia de desarme;

4. *Decide* que la primera sesión de la Comisión de Desarme sea convocada por el Secretario General previa consulta con los Estados Miembros, y que la Comisión, habiendo comenzado sus actividades de conformidad con el artículo 162 del reglamento de la Asamblea General y tomando en cuenta dicho artículo, adopte su propio reglamento.

779a. sesión plenaria,  
4 de noviembre de 1958.

## 1264 (XIII). Cuestión de Corea

*La Asamblea General,*

*Habiendo recibido* el informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea<sup>2</sup>,

*Reafirmando* sus resoluciones 112 (II) de 14 de noviembre de 1947, 195 (III) de 12 de diciembre de 1948, 293 (IV) de 21 de octubre de 1949, 376 (V) de 7 de octubre de 1950, 811 (IX) de 11 de diciembre de 1954, 910 A (X) de 29 de noviembre de 1955, 1010 (XI) de 11 de enero de 1957 y 1180 (XII) de 29 de noviembre de 1957,

*Tomando nota* del intercambio de correspondencia entre las autoridades comunistas y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en representación de los gobiernos de los países que han aportado tropas al Mando de la Fuerza de las Naciones Unidas en Corea, correspondencia en la cual estos gobiernos han expresado que desean que se halle una verdadera solución al problema de Corea, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, indicando que están dispuestos en todo momento a apoyar el examen de cualquier medida que tienda a la reunificación del país sobre dicha base y han declarado que, conforme a las recomendaciones en vigor de la Asamblea General de las Naciones Unidas, los gobiernos interesados están dispuestos a retirar sus fuerzas de Corea en cuanto se hayan cumplido las condiciones esenciales para un arreglo duradero enunciadas por la Asamblea General<sup>3</sup>,

<sup>2</sup> *Ibid.*, décimotercer período de sesiones, Suplemento No. 13 (A/3865).

<sup>3</sup> A/3845.